

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Declaración de operaciones de captura industrial

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite declarar las operaciones de capturas industrial (DI) de recursos hidrobiológicos de naves industriales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de Sernapesca**.

¿A quién está dirigido?

Armadores industriales registrados en el Registro Pesquero Industrial que se encuentren inscritos en el registro del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y que cuenten con las autorizaciones correspondiente (inscritos en dicho registro).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

Si realiza el trámite en línea, puede hacerlo con [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Debe declarar antes de las 00:00 horas del día siguiente ocurrido el evento. De lo contrario, deberá informar que se encuentra sin movimiento al término del mes en los formularios de declaración.

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Sernapesca, escriba su usuario y clave, y haga clic en "ingresar". Si ya está registrado, también puede acceder usando su [ClaveÚnica](#).
3. Seleccione la opción "desembarque industrial", haga clic en "ingresar formulario desembarque industrial", y complete los datos requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá declarado las operaciones de captura industrial.

En oficina:

1. Diríjase a alguna de las [oficinas de Sernapesca](#).
2. Explique el motivo de su visita: declarar operaciones de captura industrial.
3. Como resultado del trámite, habrá declarado las operaciones de captura industrial.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/31178-declaracion-de-operaciones-de-captura-industrial>